VERSIÓN PÚBLICA



No. 135/2019

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las quince horas del día dos de octubre del año dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 136/2019, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil diecinueve, presentada por mediante la que requiere se le proporcione "Datos macroeconómicos del país sobre PIB (en millones US\$), PIB per cápita en US\$, Exportaciones (FOB) (en millones US \$), Importaciones (FOB) (en millones US \$), Balanza Comercial (en millones US \$), Reservas (en millones US \$), Endeudamiento Externo (en millones US \$) Déficit / Superavit fiscal (% s / PIB), Real 2018, Estimado 2019 y Presupuestado 2020", señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos y, **CONSIDERANDO**:

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico a los Departamentos de Cuentas Nacionales, Sector Externo y Estadísticas Financieras y Fiscales de ésta Institución, que en respuesta a lo solicitado informan lo siguiente:

Departamento de Cuentas Nacionales

- a) Los Datos macroeconómicos sobre el PIB y PIB per cápita en términos corrientes puede encontrarlos en el siguiente link: https://www.bcr.gob.sv/bcrsite/?cat=1000&lang=es#ancla1047 en los cuadros IV.1 Producto Interno Bruto: Producción, Gasto e Ingreso, y en el cuadro IV.6 PIB, Ingreso Nacional e Ingreso Nacional Bruto Disponible por Habitante.
- b) Respecto al PIB Real, solicitado, informan que en el Sistema de Cuentas Nacionales de El Salvador, las variables en términos reales, se publican en Índices de Volumen Encadenados, la tasa de dichos índices constituye la tasa de crecimiento en términos de volumen o reales como se les conoce. Por lo que el PIB en términos reales, expresado en Índices de Volumen Encadenados, se puede cargar en el link anterior, en los cuadros IV.2 PIB Producción y Gasto, Índices de Volumen Encadenados.

VERSIÓN PÚBLICA



c) El Departamento no genera ni publica información anual, estimada o presupuestado para 2019 y 2020.

Departamento del Sector Externo

En atención al requerimiento de información el Departamento del Sector Externo envía archivo anexo sobre los datos de las exportaciones (FOB), importaciones (CIF), Balanza Comercial, Reservas y Deuda externa, todas las variables para los años 2018 y enero – agosto 2019. Así mismo indican que al respecto no se tienen estimaciones de dichas variables para el cierre 2019 y tampoco para el año 2020, debido que la función es la compilación y divulgación de datos históricos. Por otra parte mencionarle que las importaciones se registran únicamente a valor CIF tal como lo dice la metodología de compilación de estadísticas de comercio exterior que se utiliza.

Departamento de Estadísticas Financieras y Fiscales

Atendiendo el requerimiento, Departamento de Estadísticas Financieras y Fiscales, proporcionó los datos observados de la Ejecución Financiera del Sector Público no Financiero, año 2018. Así mismo indican que respecto a la estimación 2019, por ley, el Banco Central no maneja estimaciones sino solo datos observados. La información requerida debe ser solicitada al Ministerio de Hacienda (MH), ya que ellos son los responsables de las estimaciones fiscales oficiales. Agregan que en lo concerniente al presupuesto 2020, este aún no ha sido presentado por el Ministerio de Hacienda ante la Asamblea Legislativa. De igual manera la petición debe ser dirigida al Ministerio de Hacienda como responsable oficial de este tema.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 de la Ley de Acceso a la Información, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE**:

- Entregase a la peticionaria la información relativa a "Datos macroeconómicos del país sobre PIB (en millones US\$), PIB per cápita en US\$, Exportaciones (FOB) (en millones US \$), Importaciones (FOB) (en millones US \$), Balanza Comercial (en millones US \$), Reservas (en millones US \$), Endeudamiento Externo (en millones US \$) Déficit / Superavit fiscal (% s / PIB), Real 2018".
- 2. NOTIFIQUESE la presente resolución solicitante, en la forma y medio señalado al efecto.

OFICIAL DE LA INFORMACION E

Flor Idania Romero de Fernández Oficial de Información